

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49429 ZARAGOZA

Edicto

Don Fernando Lacasta Bergua, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza,

Hace saber:

1º.- Que se ha declarado el concurso que se sigue con el número 1118/2020 y NIG 5029742120190028672.

2º.- Carácter del concurso: voluntario y consecutivo.

3º.- Deudor en concurso: Don Francisco José Gauxax Monserrate y doña Eva María García Marquina.

4º.- Facultades de administración: no suspendidas.

5º.- Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa. No procede abrir fase de liquidación al no haber bienes objeto de liquidación.

6º.- Administración concursal: José Pajares Echeverría.

7º.- Notificado auto 392/20 de 19 de noviembre de 2020, concédase a los concursados y al Mediador Concursal el plazo de quince días a fin de que, si a su derecho conviene, presenten solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho, procediéndose de conformidad con lo preceptuado en el artículo 489 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal, abriéndose a tal efecto pieza incidental en orden a examinarse su procedencia.

8º.- Personación: por medio de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Lacasta Bergua.

ID: A200065830-1